

NOMBRES CONCRETOS Y ABSTRACTOS: UNA PROPUESTA DE DEFINICIÓN BASADA EN PRUEBAS SINTÁCTICAS

ÁLVARO GARCÍA MESEGUER
Profesor de Investigación del CSIC
agarmes@ciccp.es

Resumen

Al igual que sucede con las definiciones de nombre individual y nombre colectivo, las definiciones de nombre concreto y nombre abstracto no pueden formularse de forma rigurosa a partir de criterios semánticos, siendo obligado recurrir a criterios sintácticos para resolver ambos problemas. En este trabajo, continuación de otro anterior sobre nombres individuales y colectivos, se aplica la misma metodología que en aquél, llegándose a una propuesta que, estimamos, resuelve de una vez por todas la cuestión hasta ahora no resuelta de establecer un criterio objetivo que permite clasificar cualquier nombre como concreto o como abstracto. Para ello, como se verá, es necesario definir antes las tres clases de nombres siguientes: espaciales, temporales y mentales.

PALABRAS CLAVE: concreto-abstracto, individual-colectivo, lexicografía, género, número.

Abstract

Rigorous definitions of concrete/abstract nouns, as well as rigorous definitions of individual/collective nouns, cannot be constructed on a semantic basis. Both problems can be solved only applying syntactic criteria. In this paper, following the same methodology than in a previous paper on individual/collective nouns, I arrive to a proposal that solves definitely the problem of establishing an objective criterion permitting any noun to be classified either as concrete or as abstract. In order to achieve this goal the paper previously introduces the definition of three new classes of nouns: spatial, temporal and mental.

KEYWORDS: concrete-abstract, individual-collective, lexicography, gender, number.

1. Introducción

En un trabajo anterior (ver García Meseguer, 2007), hemos propuesto unas definiciones rigurosas de *nombre colectivo* y de *nombre individual*, basadas en dos pruebas sintácticas: (1) aceptar o rechazar el adjetivo *numeroso* y (2) aceptar o rechazar la preposición *entre*. Para llegar a esas definiciones tuvimos que definir previamente otras clases de nombres, a saber: *nombres compactos* y *porosos*, por una parte (los que rechazan y los que aceptan *entre*, respectivamente), y nombres *homogéneos* y *heterogéneos*, por otra (los que rechazan y los que aceptan *numeroso*, respectivamente).

En el presente trabajo, siguiendo una metodología análoga, proponemos una definición rigurosa de *nombre concreto* y *nombre abstracto*. Como se verá, también aquí nos es necesario definir previamente otras clases de nombres, a saber: *nombres espaciales*, *nombres temporales* y *nombres mentales*.

2. Planteamiento general de la metodología utilizada

Con una u otra formulación, todos los gramáticos están de acuerdo en decir que nombres concretos son aquellos que significan “objetos que podemos concebir o representarnos como reales” (Bello 1847: § 103), en tanto que nombres abstractos son los que “se refieren a seres que sólo pueden percibirse por la inteligencia” (Romero Gualda, 1989)¹. En otras palabras, el nombre concreto designa objetos físicos, es decir, cosas que se pueden ver y tocar o que nos podemos representar como visibles y tocables, mientras que el nombre abstracto designa entidades a las que no atribuimos existencia real.

A partir de estas definiciones nos fijamos como objetivo descubrir qué pruebas sintácticas serían adecuadas para seleccionar una u otra clase de nombres; y como lo concreto es siempre más sencillo de tratar que lo abstracto, comenzaremos por investigar qué es exactamente un nombre concreto, es decir, un nombre que, según el Diccionario de la Real Academia, “designa seres reales o que nos podemos representar como tales”.

Como primer paso nos situamos en el mundo real y nos preguntamos qué tipo de entes son accesibles a cada uno de nuestros sentidos. Tras una breve reflexión concluimos que:

- a) Con la vista, el gusto y el tacto percibimos cosas que tienen volumen y están en nuestro espacio, es decir, fundamentalmente sólidos y líquidos.
- b) Con el olfato percibimos olores y aromas que están en nuestro espacio, es decir, fundamentalmente gases.
- c) Con el oído percibimos sonidos que tienen lugar en el tiempo.

Al ser la lengua un vehículo que nos permite expresar la realidad, es lógico suponer que habrá dos clases de nombres concretos: unos, que se encargarán de designar lo que está en el espacio, aquello que percibimos por la vista, el tacto, el olfato y el gusto; y otros que designarán lo que está en el tiempo, aquello que percibimos por el oído. Para entendernos, al menos en primera aproximación, llamaremos a los primeros *nombres espaciales* y a los segundos *nombres temporales*; y nos ocuparemos en primer lugar de estos últimos.

3. Nombres temporales

3.1. Primera aproximación al sentido del oído

Como primera hipótesis suponemos que serán nombres temporales los que designen cosas² que captamos por el oído. Esta idea nos conduce a definir como nombres temporales todos aquellos que puedan ser complementos directos del verbo *oír*.

¹ Son muchas las definiciones de nombres concretos y abstractos que se han dado a lo largo de la historia pero ninguna de ellas tiene rigor. Al efecto puede verse el § 4.1.1 de Díaz Hornmigo (1998) y, en particular, el § 1.5 de Bosque (1999) significativamente titulado por Bosque “Sustantivos abstractos y concretos: una oposición conflictiva”.

² El DRAE define *cosa* como “todo lo que tiene entidad, ya sea corporal o espiritual, natural o artificial, real o abstracto”. Es en este sentido tan amplio como empleamos aquí esa voz.

Pero pronto resulta evidente que debemos abandonar esta hipótesis. En efecto, considérense las oraciones:

- (1) Pedro oirá el coche en cuanto nos acerquemos
- (2) Ana oye el piano del vecino a todas horas
- (3) José oyó una voz desconocida
- (4) Jamás oí una tontería tan grande
- (5) Oye mi consejo: no vuelvas a beber

En (1) y (2) aparecen como complemento directo del verbo *oír* los nombres de dos objetos (*coche* y *piano*), nombres que nada tienen que ver con el tiempo y que son nombres concretos; en cambio, en (3), (4) y (5) aparecen como complementos directos tres nombres abstractos, *voz*, *tontería* y *consejo*, de los cuales tan solo el primero tiene algo que ver con el tiempo.

Es claro, pues, que *oír* acepta como complemento directo tanto nombres temporales como no temporales, y tanto nombres concretos como nombres abstractos. Por consiguiente, el verbo *oír* no nos sirve como prueba sintáctica para seleccionar nombres de uno u otro de los cuatro tipos mencionados, puesto que los nombres que *oír* selecciona pertenecen a varias clases semánticas. Debemos dirigir nuestra investigación por otros derroteros.

3.2. Bibliografía sobre nombres temporales

Como paso siguiente nos dedicamos a buscar, en la más reciente bibliografía consagrada al estudio del nombre común en español, aquellos pasajes en los que se relaciona a los nombres con el tiempo. Al respecto consultamos la excelente *Gramática descriptiva de la lengua española* dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte; y en el § 1.5.2.4 de su capítulo 1 ‘El nombre común’ (ver Bosque, 1999), encontramos una respuesta a lo que estamos buscando. Es la siguiente:

A veces se llaman ‘abstractos’ a los ‘sustantivos eventivos’, pero se trata en realidad de un tipo de sustantivos individuales (por tanto, contables)³ que no designan objetos físicos, sino acontecimientos o sucesos. Estos sustantivos, que se examinan en el capítulo 6 de esta obra, pueden ser sujetos de verbos como *tener lugar* (y también complementos directos de otros como *presenciar*, como me hace notar J. M.^a Brucart). He aquí una breve relación de sustantivos eventivos:

(64) Accidente, batalla, cena, (...), reunión, sesión, tempestad” (...)

³ El autor postula aquí, de pasada, que todos los nombres individuales son contables, sin caer en la cuenta de que muchos nombres individuales como *agua*, *madera*, *odio*, etc. son nombres de materia (continuos) no contables. Un estudio detallado de las relaciones entre individual-colectivo y contable-no contable puede verse en García Meseguer (2007).

Los sustantivos que la preposición *durante* acepta como término son nombres eventivos o nombres de periodo. Decimos *durante la noche* o *durante el verano*, pero también *durante el eclipse*, *durante la clase*, *durante la ocupación alemana*, *durante la crisis*, *durante el embarazo* o *durante la reunión*.

Hasta aquí lo dicho por Bosque (1999). Vamos ahora al capítulo 6 de la misma obra M. Carme Picallo (1999) y en su § 6.3.1 encontramos lo siguiente:

Llamaremos ‘nominales eventivos’ a los que denotan eventos o procesos y corresponden a la interpretación que puede obtenerse en los contextos ejemplificados en (15a, b, c):

- (15) a. [La evaluación de los resultados de la encuesta] tuvo lugar ayer
- b. [La demostración del teorema de Fermat] duró ocho horas
- c. [El descubrimiento de la estructura del ADN] ocurrió en 1953

Los ‘nominales resultativos’ son los que denotan los efectos de eventos (o procesos) y corresponden a la lectura que se obtiene en las construcciones (16a, b, c):

- (16) a. [La evaluación de los resultados de la encuesta] se consideró incorrecta,
- b. [La demostración del teorema de Fermat] es inconsistente
- c. [El descubrimiento de la estructura del ADN] fue publicado en *Nature*

Estas dos interpretaciones se corresponden aproximadamente con los tradicionales ‘sustantivos de acción’ y ‘sustantivos de efecto’ respectivamente.

Con lo visto hasta aquí, gracias a Ignacio Bosque y a M. Carme Picallo –autora del capítulo 6- tenemos suficiente para continuar nuestra investigación. Veámoslo más despacio.

3.3. Pruebas sintácticas para nombres temporales

3.3.1. *Tener lugar* y *presenciar*

De lo dicho anteriormente retenemos las siguientes ideas:

1. Que son *nombres eventivos* los que denotan eventos o procesos
2. Que son *nombres resultativos* los que denotan los efectos ocasionados por eventos o procesos, es decir, los que son resultados (de ahí su nombre) de acciones, eventos o procesos
3. Que los nombres eventivos pueden ser sujetos del verbo *tener lugar*
4. Que los nombres eventivos pueden ser complementos directos del verbo *presenciar*
5. Que los nombres eventivos aceptan la preposición *durante*

Llegados a este punto nos proponemos analizar comparativamente las pruebas sintácticas mencionadas en 3 y 4, con objeto de evitar redundancias: debemos escoger tan solo una de ellas, la que resulte mejor.

Tras realizar unos cuantos tanteos empíricos, pronto descubrimos que la prueba 3 es mejor que la 4. En efecto, si bien ambas coinciden en muchos casos, es decir, ambas seleccionan nombres eventivos, es claro que la prueba 4 resulta más restrictiva que la 3; y ello porque todos los eventos *tienen lugar* pero no todos pueden *ser presenciados*, ya que solo pueden presenciarse aquellos eventos cuya duración no sea exageradamente grande. Por ello, si utilizásemos la prueba 4, los eventos de muy larga duración no serían clasificados como tales, cosa que no sucede si utilizamos la prueba 3.

Veámoslo con estos tres ejemplos, referidos a los nombres *reunión*, *batalla* y *guerra*:

- (6) a. La reunión *tuvo lugar* el martes
b. Pedro *presenció* la reunión del martes
- (7) a. La batalla *tuvo lugar* el martes
b. Pedro *presenció* la batalla del martes
- (8) a. La guerra española *tuvo lugar* de 1936 a 1939
b. *Pedro *presenció* la guerra española de 1936 a 1939

En (6) y (7) ambas pruebas seleccionan *reunión* y *batalla* como nombres eventivos, pero en (8) únicamente (8a) selecciona *guerra* como nombre eventivo, ya que (8b) no es una oración posible.

Otros nombres eventivos seleccionados por la prueba de *tener lugar* y no por la de *presenciar* son *deshielo*, *epidemia*, *crisis del petróleo*, etc. Véase:

- (9) a. El deshielo *tuvo lugar* entre diciembre y febrero
b. *Pedro *presenció* el deshielo entre diciembre y febrero
- (10) a. La epidemia *tuvo lugar* en toda África
b. *Pedro *presenció* la epidemia
- (11) a. La crisis del petróleo *tuvo lugar* entre 2004 y 2006
b. *Pedro *presenció* la crisis del petróleo

En conclusión, desechamos la prueba de *presenciar* y retenemos la de *tener lugar*, puesto que los complementos que *presenciar* selecciona dan lugar a una clase semántica más restringida que la de los complementos seleccionados por *tener lugar*.

3.3.2. *Tener lugar y durante*

Comparamos ahora las pruebas sintácticas 3 y 5 del apartado anterior. Tras analizar unos cuantos casos pronto observamos que ambas son válidas y no redundantes, ya que encontramos ejemplos de todo tipo.

En efecto, nombres como *eclipse*, *desfile* y *concierto* aceptan tanto el verbo como la preposición:

- (12) a. El eclipse *tuvo lugar* entre las doce y las doce y cuarto
 b. El cielo se oscureció *durante* el eclipse
- (13) a. El desfile *tuvo lugar* por la mañana
 b. Todos aplaudimos mucho *durante* el desfile
- (14) a. El concierto *tuvo lugar* en el auditorio
 b. Estuvimos muy callados *durante* el concierto

Por su parte, nombres como *disparo*, *muerte* y *divorcio* aceptan el verbo y rechazan la preposición:

- (15) a. El disparo *tuvo lugar* entre las doce y las doce y cuarto
 b. *Estuvimos muy callados *durante* el disparo
- (16) a. La muerte *tuvo lugar* entre las doce y las doce y cuarto
 b. *Estuvimos muy callados *durante* la muerte
- (17) a. Su divorcio *tuvo lugar* al año de casados
 b. *Estuvimos muy callados *durante* su divorcio

En fin, nombres como *octubre*, *noche* y *juventud* rechazan el verbo y aceptan la preposición:

- (18) a. *Octubre *tiene lugar* en otoño
 a. *Durante* octubre estuvo sin salir de casa
- (19) a. *La noche *tiene lugar* después del día
 b. *Durante* la noche la gente suele dormir
- (20) a. *Su juventud *tuvo lugar* en Soria
 b. *Durante* su juventud fue un verdadero calavera

Como puede comprobarse, *eclipse*, *desfile* y *concierto* son nombres *eventivos*, pues designan unos eventos que, por una parte, *tienen lugar*, y por otra, tienen duración (aceptan la preposición *durante*). Por su parte, *disparo*, *muerte* y *divorcio* son nombres *resultativos*, pues designan unos sucesos que, por una parte, *tienen lugar*, y por otra, no tienen duración, son instantáneos (rechazan la preposición *durante*). En fin, *octubre*, *noche* y *juventud* designan periodos de tiempo y, por ello, no pueden ser sujetos del verbo *tener lugar*; pero, al tener duración, aceptan la preposición *durante*, por lo que parece lógico denominarlos *nombres durativos*.

La última posibilidad frente a las dos pruebas sintácticas que estamos comentando es la de rechazar tanto *tener lugar* como *durante*. Caen en este caso un gran número de nombres, en particular todos los que designan objetos físicos, como *mesa*, *caballo*, *flor*, etc., los cuales son denominados por Bosque (1999), en el párrafo final del apartado 1.5.2.4, como *sustantivos objetuales* por contraposición a los eventivos. Ahora bien, el número de

sustantivos que rechazan *tener lugar* y *durante* es bastante mayor que el de sustantivos objetuales⁴, ya que caen también en este caso nombres de naturaleza tan diversa como *aire*, *ciudad*, *espanto*, *prólogo*, *odio*, etc. Por ello, a estos nombres que rechazan *tener lugar* y *durante* los denominaremos *nombres intemporales*, por contraposición a los *nombres temporales*. Véanse las definiciones a continuación.

3.4. Definiciones

Con lo dicho hemos llegado al final de nuestra investigación sobre nombres temporales⁵. He aquí las definiciones que se desprenden de la misma.

1. Son *nombres temporales* los que designan eventos, sucesos instantáneos o periodos de tiempo. Se definen rigurosamente como aquellos y solo aquellos que cumplen una, otra o las dos condiciones siguientes:

- a) poder ser sujeto del verbo *tener lugar*
- b) aceptar la preposición *durante*

Hay tres clases de nombres temporales: eventivos, resultativos y durativos.

2. Son *nombres intemporales* los que designan entes que no tienen relación con el tiempo. Se definen rigurosamente como aquellos y solo aquellos que no pueden ser sujetos del verbo *tener lugar* y además rechazan la preposición *durante*. Ejemplos: *aldea*, *amor*, *bebida*, *casa*, *esperanza*, *flor*, *libro*, *maravilla*, *órgano*, *público*, *temor*

3. Son *nombres eventivos* los que designan eventos, es decir, fenómenos cuyo acaecimiento tiene lugar en el tiempo y en el espacio y, además, tienen una cierta duración. Se definen rigurosamente como aquellos y solo aquellos que pueden ser sujetos del verbo *tener lugar* y además aceptan la preposición *durante*. Ejemplos: *adelantamiento*, *batalla*, *desfile*, *entierro*, *nevada*, *revuelta*, *sínodo*, *tempestad*⁶.

⁴ Bosque no define con precisión (por no ser su propósito) los sustantivos objetuales sino que los cita de pasada. Yo he entendido aquí que con esa expresión se refiere únicamente a los sustantivos que designan objetos físicos.

⁵ Me hace notar Bosque que el verbo *transcurrir* es también relevante para la materia que nos ocupa. En efecto, al menos a primera vista y en lo que nos afecta, parece que *transcurrir* se comporta de forma análoga a *tener lugar*. O dicho de otro modo, parece que todos los sujetos posibles del verbo *transcurrir* son (al igual que los sujetos del verbo *tener lugar*) nombres eventivos, como puede verse en las oraciones: (1) a. La manifestación tuvo lugar frente al Ayuntamiento b. La manifestación transcurrió frente al Ayuntamiento. (2) a. El almuerzo tuvo lugar de nueve y media a diez. b. El almuerzo transcurrió de nueve y media a diez. Ahora bien, a diferencia de lo que sucede con *tener lugar*, el verbo *transcurrir* no puede seleccionar sujetos que sean nombres resultativos, como se ve en (3): (3) a. El asesinato tuvo lugar (*transcurrió) a la vista de todo el mundo. b. La derrota de Napoleón tuvo lugar (*transcurrió) en Waterloo. c. La muerte de su marido tuvo lugar (*transcurrió) al atardecer. Por consiguiente, *tener lugar* sirve mejor a nuestro propósito que *transcurrir*.

⁶ Un estudio detallado de los nombres eventivos puede verse en Resnik, Gabriela (2004) y Pustejovsky, James (2000).

4. Son *nombres resultativos* los que designan sucesos instantáneos, es decir, fenómenos cuyo acaecimiento tiene lugar en el tiempo y en el espacio pero que no tienen duración. Se definen rigurosamente como aquellos y solo aquellos que pueden ser sujetos del verbo *tener lugar* y además rechazan la preposición *durante*. Ejemplos: *adulterio, asesinato, atropello, choque, derrota, guantazo, muerte, pago, solicitud*.

5. Son *nombres durativos* los que designan periodos de tiempo, que pueden ser determinados o indeterminados. Se definen rigurosamente como aquellos que no pueden ser sujetos del verbo *tener lugar* y además aceptan la preposición *durante*. Ejemplos: *año, día, febrero, mes, semana* (determinados) y *curso, embarazo, enfermedad, invierno, niñez, otoño, primavera, soltería, trayecto, verano* (indeterminados).

3.5. Segunda aproximación al sentido del oído

Dijimos en el último párrafo del § 2 que, en primera aproximación, llamaríamos *nombres temporales* a los que designan todo aquello que percibimos por el oído. Ahora, a la vista de lo dicho en los §§ 3.1 a 3.4, debemos rectificar esa afirmación. Los nombres temporales no son los que designan cosas que percibimos por el oído, sino los que designan eventos, sucesos instantáneos o periodos de tiempo (ver definición 1).

¿Qué sucede entonces con los nombres que designan lo que percibimos por el oído? Por el oído percibimos sonidos y los sonidos, que son etiquetados por la lengua con denominaciones muy diversas, no pueden verse ni tocarse ni olerse ni gustarse, son entes abstractos. En consecuencia, todo nombre que designe un sonido será un nombre abstracto. Tal es el caso de nombres que designan sonidos emitidos por el hombre (*voz, grito, lamento, ronquido*, etc.), por un animal (*balido, graznido, ladrido, maullido, rugido*, etc.) o de cualquier otro origen (*estruendo, chirrido, melodía, murmullo, ruido, trueno*, etc.) por no mencionar el propio nombre genérico *sonido*.

4. Nombres espaciales

4.1. Primera aproximación: pruebas sintácticas inadecuadas

De lo dicho en el último párrafo del § 2 se desprende que son nombres espaciales los que designan entes, reales o de ficción⁷, que ocupan un lugar en el espacio y pueden ser vistos u oídos⁸. Nuestro objetivo ahora consiste en definirlos de forma rigurosa mediante las pruebas sintácticas que resulten adecuadas.

Como primera idea se nos ocurre utilizar como prueba el ser complemento directo del verbo *ver*. Pero esta idea queda pronto desechada al comprobar que *ver* (así como los llamados verbos de percepción, como *percibir, observar*, etc.) se utiliza a menudo en

⁷ El que estos entes pertenezcan (o hayan pertenecido) al mundo real o al mundo de la ficción es irrelevante, por lo que nombres como *centauro, dinosaurio, dragón, sirena, unicornio*, etc. son nombres espaciales.

⁸ No se mencionan los que pueden ser tocados o gustados por resultar innecesario, ya que todos ellos pueden ser vistos. Tampoco se mencionan los que pueden ser oídos por las razones dadas en el § 3.5.

sentido figurado, por lo que muchos de los complementos directos seleccionados por *ver* son nombres abstractos: decimos con toda naturalidad *veo el odio en tus ojos, no veo manera de salir de ésta, por donde paso solo veo injusticia*, siendo así que *odio, manera e injusticia* son nombres abstractos.

En el ámbito de las preposiciones sucede algo parecido. En efecto, como primera aproximación se nos ocurre utilizar la preposición *en* pero pronto observamos que *en* selecciona todo tipo de nombres, tanto concretos como abstractos; y así como decimos *en la casa y en la mesa*, también decimos *en el amor no caben reglas o estar en la idea de*, siendo así que *amor e idea* son nombres abstractos.

Desechamos también la expresión prepositiva *detrás de*, ya que también selecciona algunos nombres abstractos: *detrás del amor se oculta el odio, detrás de la certeza está siempre la duda*, etc. En cambio, feliz hallazgo, las expresiones *delante de y enfrente de* parecen seleccionar únicamente nombres concretos, por lo que son candidatas a ser adoptadas como prueba sintáctica.

Analizaremos a continuación ambas expresiones prepositivas, a las que, por sencillez, denominaremos en adelante preposiciones.

4.2. Las preposiciones *delante de y enfrente de*

Es claro que la preposición *delante de* selecciona nombres concretos, en particular nombres de objetos sólidos. En efecto, decimos *delante de la casa, del libro, de la flor*, etc. y no decimos *delante del amor, de la certeza, de la esperanza*⁹.

La preposición *enfrente de* también selecciona únicamente nombres concretos, pero pronto observamos que con menor productividad que *delante de*. En efecto, expresiones como *enfrente del sol, enfrente del río, enfrente de la nieve* resultan extrañas, especialmente si se las compara con las mucho más naturales *delante del sol, delante del río, delante de la nieve*.

Por consiguiente, desechamos *enfrente de* y retenemos *delante de* como prueba sintáctica, puesto que los nombres seleccionados por *enfrente de* constituyen una clase semántica más restrictiva que la constituida por los nombres que *delante de* selecciona.

Ahora bien, debemos hacer dos precisiones importantes:

1. La prueba sintáctica debe hacerse con *delante de* y no con *por delante de*, ya que este sintagma puede seleccionar nombres abstractos. Así por ejemplo, los sustantivos *amor y odio* son seleccionados por dicho sintagma en la oración *No debe colocarse el odio por delante del amor sino que debe colocarse el amor por delante del odio*.
2. Hay que excluir los casos de uso metalingüístico de cualquier sustantivo, ya que tal uso puede seleccionar nombres abstractos. Veamos dos casos:

⁹ Cabría pensar que la expresión *delante de la justicia* es un contraejemplo, al clasificar *justicia* como nombre concreto. Frente a esta objeción cabe decir dos cosas: por un lado, que la expresión correcta no es *delante de la justicia* sino *ante la justicia*; y por otro, que en la expresión *delante de la justicia* la palabra *justicia* se emplea en el sentido de *tribunal de justicia*; es decir, en esta acepción *justicia* es nombre concreto, a diferencia de *justicia* en su acepción de virtud cardinal, en la cual es nombre abstracto.

- a. En la oración *Delante del verbo suele colocarse el sujeto* el nombre *verbo* es seleccionado por la preposición *delante de*, lo cual no significa que *verbo* sea nombre espacial.
- b. En la oración *Escribe la palabra amor en la pizarra y delante de amor dibuja un corazón* el sustantivo *amor* es seleccionado por la preposición *delante de* lo cual no significa que *amor* sea nombre espacial.

Como hemos dicho más arriba, nuestro objetivo es seleccionar todos los nombres que designan antes que ocupan un lugar en el espacio y pueden ser vistos u oídos. Ahora bien, con la prueba de *delante de* que acabamos de establecer seleccionamos únicamente aquellos nombres concretos que designan objetos sólidos (que percibimos por la vista) pero se nos escapan los que designan líquidos, ya que, si bien percibimos líquidos por la vista, expresiones como *delante del agua*, *delante de la sangre*, etc. no parecen ser gramaticales. Se nos escapan también los nombres que designan gases, ya que no decimos *delante del aire*, *delante del oxígeno*. Por consiguiente, debemos añadir dos pruebas sintácticas más que den cuenta de ambas clases de nombres.

4.3. Nombres que designan líquidos y nombres que designan gases

Para seleccionar los nombres que designan líquidos nos inspiramos en la tabla (19) del § 1.2.3.4 de Bosque (1999). En dicha tabla nos dice Ignacio Bosque que *gota* es un sustantivo acotador de agua y los demás líquidos. Por consiguiente, una prueba sintáctica que selecciona todos los nombres de líquidos es la siguiente:

“Poder ocupar la posición X en el nominal *una gota de X*”

En cuanto a los nombres que designan gases, en primera aproximación parece que la siguiente prueba sintáctica podría ser válida:

“Poder ser complemento directo del verbo *aspirar*” (prueba A)

En efecto, las expresiones *aspiro aire*, *aspiro humo*, *aspiro oxígeno*, etc. son todas gramaticales, lo que significa que todos los nombres de gases son seleccionados por esta prueba sintáctica. Pero la recíproca no es cierta (es decir, no todos los nombres seleccionados por esta prueba sintáctica son nombres de gases) ya que también son gramaticales expresiones como *aspiro el aroma*, *aspiro el perfume*, *aspiro un olor*, etc. y sin embargo un aroma, un perfume y un olor no son gases sino emanaciones.

Para filtrar estos casos indeseables completamos la prueba anterior del siguiente modo:

“Poder ser complemento directo del verbo *aspirar* sin artículo antepuesto”¹⁰ (prueba B)

¹⁰ En rigor habría que decir “sin artículo u otro determinante antepuesto” pero no lo hacemos así en aras de la sencillez.

Esta prueba sirve bien a nuestro propósito, ya que no son gramaticales expresiones del tipo *aspiro aroma, aspiro perfume, aspiro olor*.

En definitiva: la prueba A selecciona tanto nombres concretos (los que designan gases) como nombres abstractos (del tipo *aroma, gas, olor, etc.*), mientras que la prueba B tan solo selecciona nombres concretos (los que designan gases); y viceversa, todos los nombres que designan gases son seleccionados por la prueba B.

4.4. Definiciones

Con todo lo visto hasta aquí hemos culminado la primera parte de nuestra investigación y estamos en condiciones de establecer las definiciones siguientes.

6. Son *nombres espaciales* los que designan entes, reales o de ficción¹¹, que pueden ser vistos u oídos¹². Se definen rigurosamente como aquellos y solo aquellos que cumplen una cualquiera de las tres condiciones siguientes:

- a) aceptar la preposición *delante de*
- b) poder ocupar la posición *X* en el nominal *una gota de X*
- c) poder ser complemento directo del verbo *aspirar*¹³ sin artículo antepuesto¹⁰

Ejemplos: *agua, aire, casa, gaviota, incendio, metano, oxígeno, río, sangre, veneno*.

7. Son *nombres no espaciales* los que designan entes, reales o de ficción, que no pueden ser vistos ni oídos. Se definen rigurosamente como aquellos que cumplen todas y cada una de las tres condiciones siguientes:

- a) rechazar la preposición *delante de*
- b) no poder ocupar la posición *X* en el nominal *una gota de X*
- c) no poder ser complemento directo del verbo *aspirar* sin artículo antepuesto

Ejemplos: *amor, año, disparo, eclipse, fracaso, impacto, música, rebuzno, olvido, vida*.

5. Nombres intemporales no espaciales: nombres mentales

Hasta aquí hemos definido mediante pruebas sintácticas los nombres temporales (definición 1) y los nombres espaciales (definición 6), conjuntos ambos que no llegan a sumar la totalidad de nombres comunes en español. En efecto, nombres como *amor, fracaso, ilusión, esperanza, etc.* escapan a las definiciones 1 y 6, por lo que constituyen una tercera clase de nombres. Al no pertenecer sus referentes al tiempo ni al espacio, lo que cada uno de estos nombres designa no es una realidad física sino un concepto mental y, por ello, son todos abstractos. Ahora bien, como más adelante veremos, estos nombres

¹¹ Recuérdese la nota al pie número 7.

¹² Recuérdese la nota al pie número 8.

¹³ Se entiende *aspirar* en su acepción de “atraer el aire exterior a los pulmones” y no en ninguna otra.

intemporales y no espaciales constituyen una parte, pero no el todo, de la clase de nombres abstractos. Por consiguiente, necesitamos denominarlos de alguna forma específica.

Dada su naturaleza, parece lógico denominarlos *nombres mentales*. Esta nueva clase de nombres debe contener a todos los que no sean ni espaciales ni temporales. Por lo tanto, todo nombre que cumpla las tres pruebas sintácticas de los nombres no espaciales (definición 7) más las dos de los nombres intemporales (definición 2) será un nombre mental. Resulta así la definición siguiente.

8. Son *nombres mentales* aquellos cuyo referente, por no pertenecer al tiempo ni al espacio, se ubica únicamente en nuestra mente. Se definen rigurosamente como aquellos y solo aquellos que cumplen todas y cada una de las cinco condiciones siguientes:

- rechazar la preposición *delante de*
- no poder ocupar la posición *X* en el nominal *una gota de X*
- no poder ser complemento directo del verbo *aspirar* sin artículo antepuesto
- no poder ser sujeto del verbo *tener lugar*
- rechazar la preposición *durante*

Ejemplos: *alivio, aroma, belleza, ciencia, desesperación, estruendo, gramática, humor, ladrido, materia, nobleza, olor, paciencia, ronquido, ruido, simpatía, sonido, trueno*

Conviene observar, finalmente, que con lo visto hasta aquí hemos conseguido dividir el conjunto de nombres comunes en tres clases: nombres espaciales, nombres temporales y nombres mentales. Cualquier sustantivo del español pertenece a una y solo una de estas clases, con la única excepción de los nombres espacio-temporales que tratamos a continuación (ver figura 1).

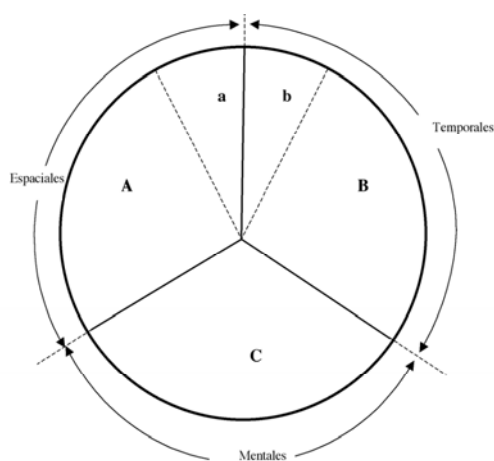


Figura 1 (cortesía de Victoria Escandell). $A + a =$ nombres espaciales (definición 6); $C + B + b =$ nombres no espaciales (definición 7); $B + b =$ nombres temporales (definición 1); $C + A + a =$ nombres intemporales (definición 2); $a + b =$ nombres espacio-temporales (definición 9); $a =$

acepción espacial de los nombres espacio-temporales; b = acepción temporal de los nombres espacio-temporales; C = nombres mentales (definición 8).

6. Nombres espacio-temporales

6.1. Introducción

En el polo opuesto a los nombres mentales se colocan los nombres espacio-temporales, que son aquellos que pertenecen a la vez a una y otra clase.

Recordemos que nombre espacial es el que cumple alguna de las tres pruebas siguientes:

- a) aceptar la preposición *delante de*
- b) poder ocupar la posición *X* en el nominal *una gota de X*
- c) poder ser complemento directo del verbo *aspirar* sin artículo antepuesto

y que nombre temporal es el que cumple alguna de las dos pruebas siguientes:

- d) poder ser sujeto del verbo *tener lugar*
- e) aceptar la preposición *durante*

Como las pruebas (d, e) no son contrarias a las (a, b y c), es lógico que existan nombres que cumplan simultáneamente alguna prueba de ambos grupos, lo que significa que pueden actuar a la vez como espaciales y como temporales. Sustantivos como *procesión*, *entierro*, *expedición*, *construcción*, están en ese caso, como demuestran las siguientes oraciones bien formadas:

- (21) a. La guardia urbana iba *delante de* la procesión (*acepción espacial*)
b. La procesión *tuvo lugar* al atardecer (*acepción temporal*)
- (22) a. *Delante del* entierro iba un cura portando una cruz (*espacial*),
b. Nadie derramó lágrimas *durante* el entierro (*temporal*)
- (23) a. *Delante de* la expedición iba un explorador inglés (*espacial*)
b. La expedición *tuvo lugar* en el mes de agosto (*temporal*)
- (24) a. Había gente *delante de* la construcción mirando la obra (*espacial*)
b. No hubo accidentes de trabajo *durante* la construcción (*temporal*)

6.2. ¿Una o dos acepciones?¹⁴

En las secuencias anteriores, los sustantivos *procesión*, *entierro*, *expedición*, *construcción*, funcionan como espaciales en (a) y como temporales en (b). ¿Significa eso que hay palabras que, sin cambiar de significado, pueden actuar a la vez con uno y otro valor? De ningún modo. En los cuatro ejemplos mencionados, como en cualquier otro caso

¹⁴ Pustejovsky (1998) ha elaborado una moderna teoría sobre el problema de la polisemia.

análogo, se trata de dos acepciones diferentes de un mismo nombre y no de una acepción única, como puede comprobarse consultando el diccionario.

He aquí las definiciones relevantes que figuran en el DRAE:

- a) Procesión. Acto de ir ordenadamente de un lugar a otro muchas personas con algún fin público y solemne, por lo común religioso (*temporal*) // Hilera o conjunto de hileras de personas o animales que van de un lugar a otro (*espacial*)
- b) Entierro. Acción y efecto de enterrar un cadáver (*temporal*) // Cadáver que se lleva a enterrar (*espacial*) // Acompañamiento de ese cadáver (*espacial*)
- c) Expedición: Excursión para realizar una empresa en punto distante (*temporal*) // Conjunto de personas que la realizan (*espacial*)
- d) Construcción. Acción y efecto de construir (*temporal*) // Obra construida o edificada (*espacial*)¹⁵.

6.3. Incompatibilidad espacio-tiempo

En el mundo físico, entre espacio y tiempo existe una incompatibilidad de carácter ontológico (ver García Meseguer, 1990) y esa incompatibilidad tiene su reflejo en la lengua. Como hemos visto, los nombres espacio-temporales pueden actuar con valor espacial en unas ocasiones y con valor temporal en otras, pero no pueden actuar *simultáneamente* con ambos valores.

A título de ejemplo, considérense las oraciones:

- (25) a. Iba un cura delante del (entierro/procesión/manifestación) (*espacial*)
- b. Durante el (entierro/ procesión/manifestación) llovía (*temporal*)
- (26) a. Estuvimos delante de un incendio (*espacial*)
- b. Durante el incendio llovía (*temporal*)

todas ellas bien formadas. Si intentamos fundir las oraciones (a) y (b) en una sola, obtenemos este resultado:

- (27) c. *Iba un cura delante del (entierro/procesión/manifestación) durante el cual llovía
- (28) c. *Estuvimos delante de un incendio durante el cual llovía

La agramaticalidad (o, cuando menos, extrañeza) de las oraciones (27c) y (28c) se debe a la incompatibilidad que estamos comentando.

Ahondemos un poco más. Así como las oraciones (27c) y (28c) son agramaticales, estas otras están bien formadas:

- (29) a. Delante del (entierro/procesión/manifestación) que tuvo lugar ayer iba un cura
- b. Estuvimos delante del incendio que tuvo lugar ayer

¹⁵ A la vista de las oraciones (24 a, b) es evidente que la segunda acepción, en vez de *obra construida o edificada*, debería decir *obra construida o en proceso de serlo*.

lo cual, aparentemente, viene a contradecir la incompatibilidad espacio-tiempo que postulamos, ya que *entierro/procesión/manifestación* e *incendio* actúan aquí simultáneamente con valor espacial (aceptan *delante de*) y con valor temporal (son sujeto de *tuvo lugar*). ¿Qué explicación cabe de este hecho?

La explicación es que la incompatibilidad se da entre espacio y tiempo con duración, pero no se da entre espacio y tiempo instantáneo porque espacio y tiempo tienen como punto común (el único punto común, por cierto) el tiempo cero; es decir, el tiempo cero está en el espacio (al respecto puede verse el capítulo 7 y la figura 7.1 de García Meseguer, 1996).

En (29) captamos los sustantivos exentos de duración y eso los hace compatibles con la preposición espacial *delante*. En cambio, como (27c) y (28c) contienen la preposición temporal y durativa *durante*, eso hace imposible que capturemos los sustantivos exentos de duración y de ahí su agramaticalidad. En otras palabras, hay incompatibilidad entre *delante* y *durante*, pero no entre *delante* y *tener lugar*.

6.4. Definición de nombre espacio-temporal

De lo dicho hasta aquí se desprende que son nombres espacio-temporales los que cumplen simultáneamente las condiciones de los nombres espaciales (definición 6) y de los nombres temporales (definición 1).

Al buscar ejemplos de esta clase de nombres (ver algunos de ellos más adelante) pronto nos damos cuenta de que solamente una subclase de los nombres espaciales y otra de los nombres temporales son capaces de unirse entre sí para originar nombres espacio-temporales. Esas dos subclases son las siguientes:

- a) nombres espaciales que aceptan la preposición *delante de*, a los que podemos llamar, siguiendo a Bosque (1999), nombres objetuales. No hay nombres espacio-temporales que designen líquidos o gases.
- b) nombres temporales eventivos. No hay nombres espacio-temporales que sean resultativos o durativos.

Resulta así la definición siguiente:

9. Son *nombres espacio-temporales* aquellos que tienen dos o más acepciones, de las cuales al menos una es espacial y otra temporal. Se definen rigurosamente como aquellos y solo aquellos que cumplen todas y cada una de las tres condiciones siguientes:

- a) aceptar la preposición *delante de*
- b) poder ser sujeto del verbo *tener lugar*
- c) aceptar la preposición *durante*

Ejemplos: *acompañamiento, almuerzo, cena, comida, construcción, desfile, entierro, expedición, exposición, feria, incendio, manifestación, marcha, procesión, tormenta*

7. Recapitulación

Como hemos visto hasta aquí, los nombres comunes pueden clasificarse en espaciales, temporales y mentales, con la particularidad de los nombres espacio-temporales. Por otra parte, los nombres temporales pueden clasificarse en tres grupos: eventivos, resultativos y durativos; y los nombres espaciales pueden clasificarse en otros tres grupos, según que designen sólidos, líquidos o gases:

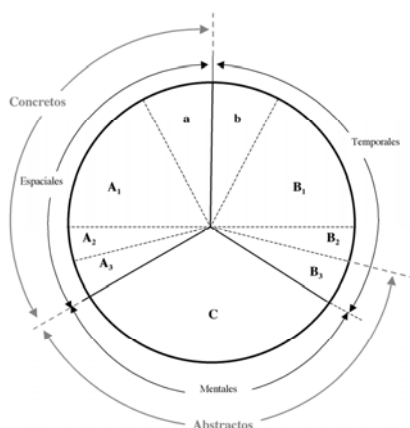


Figura 2 (cortesía de Victoria Escandell); $a + b$ = nombres espacio-temporales (definición 9); a = acepción espacial de los nombres espacio-temporales; b = acepción temporal de los nombres espacio-temporales; $a + A_1$ = nombres que designan sólidos (aceptan la preposición *delante de*); A_2 = nombres que designan líquidos (ocupan la posición X en el nominal *una gota de X*); A_3 = nombres que designan gases (pueden ser complemento directo del verbo *aspirar* sin artículo antepuesto); $b + B_1$ = nombres eventivos (definición 3); B_2 = nombres resultativos (definición 4); B_3 = nombres durativos (definición 5); C = nombres mentales (definición 8).

8. Nombres concretos y nombres abstractos

Recordemos (§ 2) que el DRAE define como nombre concreto el que designa seres reales o que nos podemos representar como tales, y como nombre abstracto el que no designa una realidad material. Nuestro problema ahora reside en clasificar como concreto o como abstracto cada uno de los nueve grupos de nombres de la figura 2, tarea ésta que no tiene solución única por ser en parte opinable como veremos a continuación.

8.1. Clasificación básica

Son claramente abstractos los nombres mentales (nombres C de las figuras 1 y 2); y son claramente concretos los nombres espaciales, es decir, los que designan sólidos (nombres a y A_1 de la figura 2), líquidos (nombres A_2 de la figura 2) y gases (nombres A_3 de la figura 2). Ahora bien, puesto que los periodos de tiempo no son visibles ni tocables, podemos

concluir sin lugar a duda que los nombres durativos (del estilo de *agonía, febrero, niñez, primavera, semana, sueño vigilia*, etc.; son los nombres B_3 de la figura 2) son todos abstractos.

Aceptado lo anterior, establecemos como punto de partida la siguiente clasificación básica:

Clasificación básica. Son nombres concretos los nombres espaciales (definición 6). Son nombres abstractos los nombres mentales (definición 8) y los durativos (definición 5).

Las zonas que restan por clasificar de la figura 2 (nombres b, B_1 y B_2) pueden asignarse a una u otra de las dos clases de nombres según veremos a continuación.

8.2. Primera posibilidad

Si por *concreto* entendemos únicamente aquello que se manifiesta en el espacio sin necesidad de que transcurra el tiempo, debemos concluir que todos los nombres temporales son abstractos¹⁶. Por tanto, a la clasificación básica debemos añadir como abstractos los nombres resultativos (nombres B_2 de la figura 2) y los eventivos (nombres B_1 de la figura 2) más la acepción temporal de los nombres espacio-temporales, nombres b de la figura 2).

8.3. Segunda posibilidad

Si colocamos las tres clases de nombres temporales en el siguiente orden:
nombres durativos (B_3) - nombres resultativos (B_2) - nombres eventivos ($B_1 + b$)

es fácil descubrir que, yendo de izquierda a derecha, nos movemos de lo más abstracto a lo más concreto; y de hecho, los nombres durativos aparecen ya como abstractos en la clasificación básica por la razón dada en el § 8.1. En el extremo derecho de la serie, dado que muchos eventos (un *evento* es todo aquello que acaece y tiene una cierta duración) son visibles aunque no tocables, se podría concluir que los nombres eventivos (del estilo de *bautizo, cónclave, crucero, eclipse, parto, pesca, terremoto, viaje*, etc.) son nombres concretos, aunque alguno de ellos, como *demolición, espera*, pueda parecer más bien abstracto.

En fin, los nombres resultativos (nombres B_2 de la figura 2) constituyen un caso intermedio, al designar sucesos (pueden ser sujetos del verbo *tener lugar*) que la lengua presenta como instantáneos (rechazan la preposición *durante*), por lo cual son en general no visibles. Por ello, podrían clasificarse como abstractos nombres tales como *asesinato, rendición, invento, infarto, derrota, muerte*, etc., aunque algunos nombres resultativos como los que designan acciones bruscas o violentas del estilo de *guantazo, bastonazo, codazo*¹⁷, puedan parecer más bien concretos.

¹⁶ Cabría objetar que los referentes de los nombres resultativos (un disparo, un choque) se manifiestan sin necesidad de que transcurra tiempo. Pero no es así, requieren tiempo aunque solo sea por un instante.

¹⁷ Debo a Santiago Lacuesta y Bustos Gisbert (1999) el haber reparado en este tipo de nombres

8.4. Definición de nombre concreto y de nombre abstracto

De las dos posibilidades anteriormente mencionadas consideramos preferible la primera. En efecto, esta es la forma más sencilla de resolver el problema de cómo definir rigurosamente nombres concretos y nombres abstractos. Seguimos así el principio de la navaja de Ockam¹⁸.

10. Son *nombres concretos* los que designan entes materiales, reales o de ficción. Se definen rigurosamente como aquellos y solo aquellos que cumplen alguna de las tres condiciones siguientes:

- a) aceptar la preposición *delante de*
- b) poder ocupar la posición *X* en el nominal *una gota de X*
- c) poder ser complemento directo del verbo *aspirar* sin artículo antepuesto

Ejemplos: *agua, aire, bufón, casa, desfile₁, entierro₁, esfinge, humo, incendio₁, lago, mariposa, mercurio, metano, miel, procesión₁, rocío, sangre, unicornio, yegua, zapato*

11. Son *nombres abstractos* los que designan entes inmateriales. Se definen rigurosamente como aquellos y solo aquellos que cumplen todas y cada una de las tres condiciones siguientes:

- a) rechazar la preposición *delante de*
- b) no poder ocupar la posición *X* en el nominal *una gota de X*
- c) no poder ser complemento directo del verbo *aspirar* sin artículo antepuesto

Ejemplos: *amor, aroma, belleza, choque, conferencia, desfile₂, disparo, electricidad, enfermedad, entierro₂, geometría, incendio₂, madera¹⁹, melodía, neurastenia, procesión₂, reunión, semana, soltería.*

Al ser las condiciones a), b) y c) de la definición 11 iguales y contrarias a las a), b) y c) de la definición 10, ambos casos son mutuamente excluyentes, por lo que 'concreto' es sinónimo de 'no abstracto' y 'abstracto' es sinónimo de 'no concreto'.

9. Cómo se clasifica un nombre

1. Si el nombre designa un líquido o un gas se trata de un *nombre espacial*.
2. En otro caso, se hace la prueba con *delante de*. Si acepta *delante de* se trata de un *nombre espacial* (objetual).
3. Si no acepta *delante de*, se hace la prueba con *tener lugar* y con *durante*. Si acepta uno cualquiera de los dos (o los dos) se trata de un *nombre temporal*. Si rechaza los dos, se trata de un *nombre mental*.
4. El tipo de nombre temporal se reconoce fácilmente recordando que:

¹⁸ La navaja de Ockam es un principio muy general y muy útil en la ciencia: "Non sunt multiplicanda entia sine necessitate", es decir, hay que preferir las explicaciones simples a las más complicadas.

¹⁹ Véase el número 5 del § 13.

- a) si acepta *tener lugar* y *durante*, es un *nombre eventivo*
- b) si acepta *tener lugar* y rechaza *durante*, es un *nombre resultativo*
- c) si rechaza *tener lugar* y acepta *durante*, es un *nombre durativo*

10. Lexicografía y pruebas sintácticas

10.1. Introducción

En Bosque (1999), § 1.5.1, se dice lo siguiente sobre la distinción entre sustantivos abstractos y concretos:

Pocas distinciones gramaticales resultan tan escurridizas como esta cuando se sale de los ejemplos más claros que cabe proponer para cada una de las dos clases. Como veremos, existen serias dudas sobre si tiene sentido mantener propiamente la distinción, puesto que muchos indicios hacen pensar que la clasificación debe sustituirse por otras de abarque más específico. Paradójicamente, la noción de nombre abstracto resulta poco concreta para ser aprehendida en los términos que la gramática pueda aceptar o comprender. (El énfasis es mío).

Pues bien, todo lo expuesto hasta aquí viene a confirmar la validez de estas palabras de Bosque. En efecto y como hemos visto en el § 8, la noción de nombre abstracto resulta poco concreta al ser opinable su definición; y aun cuando los gramáticos se pusiesen de acuerdo sobre una de sus posibles definiciones (por ejemplo, la que figura como número 11 en el apartado anterior), el que un nombre se clasifique como concreto o como abstracto no tendría ningún valor gramatical, por no ser relevante en sintaxis ni en lexicografía.

Por el contrario, la clasificación más específica de un nombre como espacial, temporal o mental sí tiene importancia en gramática, como vamos a ver enseguida. Se confirma así la conjetura de Bosque que hemos enfatizado más arriba.

En los apartados que siguen ofreceremos algunos ejemplos que demuestran la utilidad que para la lexicografía tienen las pruebas sintácticas que hemos venido utilizando. Dichas pruebas, que permiten clasificar los nombres como espaciales, temporales o mentales, sirven para definir con precisión ciertos vocablos, detectar errores o carencias en los diccionarios al uso, añadir nuevas acepciones a determinadas palabras, etc.

Los ejemplos que figuran en los §§ 10.2 y 10.3 están referidos a defectos o carencias del Diccionario de la Real Academia Española (DRAE); otros ejemplos, tomados de Bosque (1999), se comentarán en el § 10.4. Y en el § 15.3 expondremos la situación con toda generalidad.

10.2. Alba, amanecer, madrugada

El DRAE define así la voz *madrugada*: el alba, el amanecer. Es decir, para el DRAE las tres voces, *alba*, *amanecer*, *madrugada*, son sinónimas. Sin embargo, al pasar la prueba sintáctica que selecciona nombres temporales, encontramos que las tres voces son diferentes.

- (30) a. El amanecer en Madrid *tiene lugar* antes que en Lisboa
 b. *Durante* el amanecer suele hacer mucho frío
- (31) a. El alba en Madrid *tiene lugar* antes que en Lisboa
 b. * *Durante* el alba suele hacer mucho frío
- (32) a. *La madrugada en Madrid *tiene lugar* antes que en Lisboa
 b. *Durante* la madrugada suele hacer mucho frío

Resulta, pues, que *amanecer* acepta *tener lugar* y *durante*, luego es nombre eventivo; que *alba* acepta *tener lugar* y rechaza *durante*, luego es nombre resultativo; y que *madrugada* rechaza *tener lugar* y acepta *durante*, luego es nombre durativo. Deducimos de todo ello que no hay aquí ningún sinónimo.

Veamos ahora las definiciones que da el DRAE para estas voces:

amanecer (*verbo*) = Empezar a aparecer la luz del día
 amanecer (*nombre*) = Tiempo durante el cual amanece
 alba = Primera luz del día antes de salir el sol

Estas definiciones son correctas, pues denotan un evento en el caso de *amanecer* (*tiene lugar* y *duración*) y un suceso instantáneo en el caso de *alba* (*tiene lugar* pero *no duración*). En cambio, la definición de *madrugada*:

madrugada = *El alba, el amanecer*

es doblemente errónea, ya que, por una parte, identifica *alba* con *amanecer*; y por otra, identifica *madrugada* con ambas cosas. La definición correcta de *madrugada*, nombre durativo como acabamos de ver, sería ésta:

madrugada = Periodo de tiempo que dura el amanecer

10.3. Incendio, manifestación, marcha, tormenta

Como vimos en el § 6.2, el DRAE define los sustantivos *procesión*, *entierro*, *expedición*, *construcción* otorgándoles una acepción temporal y otra espacial, cosa perfectamente correcta. Sin embargo, en casos análogos el DRAE se olvida de las acepciones espaciales, como veremos a continuación.

Consideremos las siguientes secuencias, todas ellas bien formadas:

- (33) a. Permanecemos una hora *delante del* incendio
 b. El incendio *tuvo lugar* a las tres de la madrugada
- (34) a. *Delante de* la (manifestación/marcha) iba un general
 b. Se entonaron varias canciones *durante* la (manifestación/marcha)

- (35) a. *Delante de* la tormenta se podía ver un avión
 b. *Durante* la tormenta nos quedamos sin luz eléctrica

Los sustantivos *incendio*, *manifestación*, *marcha*, *tormenta* tienen carácter espacial en las oraciones (a) y carácter temporal en las (b). Sin embargo, el DRAE define estos sustantivos únicamente en su acepción (o acepciones) temporal. Véase:

Incendio.- Fuego grande que destruye lo que no debería quemarse

Manifestación.- Acción y efecto de manifestar o manifestarse // Reunión pública, generalmente al aire libre, en la cual los asistentes a ella reclaman algo o expresan su protesta por algo

Marcha.- Acción de marchar

Tormenta.- Perturbación atmosférica violenta acompañada de aparato eléctrico y viento fuerte, lluvia, nieve o granizo

Es claro, pues, que deberían añadirse a estos cuatro nombres unas acepciones espaciales del estilo de las que se indican a continuación en cursiva:

Incendio.- Fuego grande que destruye lo que no debería quemarse // *Lo que se quema*

Manifestación.- Acción y efecto de manifestar o manifestarse // Reunión pública, generalmente al aire libre, en la cual los asistentes a ella reclaman algo o expresan su protesta por algo // *Conjunto de asistentes a esa reunión*

Marcha.- Acción de marchar o marcharse // *Conjunto de personas que marchan*

Tormenta.- Perturbación atmosférica violenta acompañada de aparato eléctrico y viento fuerte, lluvia, nieve o granizo // *Conjunto de nubarrones propio de tal perturbación*

10.4. Cena, concierto, conferencia

En el § 1.5.2.4 de Bosque (1999) se dice que “muchos sustantivos como *cena*, *concierto* y *conferencia* designan en unos casos eventos (*llegamos tarde al concierto*, *La cena es a las nueve*, *La conferencia empieza a las seis*) y en otros entidades materiales (*el concierto está escrito en Re menor*, *La cena está servida*, *Mi conferencia está en la maleta*)”. Esta atinada observación de Bosque nos da pie para analizar con algún detalle los tres sustantivos mencionados.

Al aplicar las pruebas sintácticas que ya conocemos a estos sustantivos obtenemos las oraciones siguientes:

- (36) a. La cena *tuvo lugar* a las nueve
 b. *Durante* la cena se habló de política
 c. El hambriento niño quedó embobado *delante* de la cena
- (37) a. El concierto *tuvo lugar* a las nueve
 b. *Durante* el concierto el público guardó un respetuoso silencio
 c. *Un guardia se situó *delante* del concierto

- (38) a. La conferencia *tuvo lugar* a las nueve
 b. *Durante* la conferencia el público guardó un respetuoso silencio
 c. Tienes las gafas en tu mesa, *delante* de tu conferencia

Como se observará, las oraciones (a, b) son gramaticales en los tres casos, lo que significa que los tres sustantivos *cena*, *concierto* y *conferencia* son eventivos. Ahora bien, tan sólo *cena* y *conferencia* son espaciales (además de temporales) ya que la oración (37c) es agramatical.

Tenemos, pues, dos sustantivos espacio-temporales (*cena* y *conferencia*) y uno temporal y no espacial (*concierto*). Los estudiaremos separadamente.

10.4.1. *Cena*

Con respecto a *cena*, el DRAE da las siguientes definiciones:

Cena. Última comida del día (...) // 2. Acción de cenar

En su primera acepción *cena* es nombre espacial objetual, puesto que *última comida* acepta *delante de*. Por su parte, en su acepción 2 *cena* es nombre temporal eventivo, puesto que *acción de cenar* acepta *tener lugar* y *durante*. Por consiguiente, si utilizamos el subíndice 1 para la acepción espacial y 2 para la temporal, cabría escribir así las frases de Bosque:

- (39) a. La *cena*₁ (última comida del día) está servida
 b. La *cena*₂ (acción de cenar) es a las nueve

10.4.2. *Concierto*

Con respecto a *concierto*, he aquí las definiciones relevantes del DRAE:

Concierto. 3. Función de música en que se ejecutan composiciones sueltas // 4. Composición musical para diversos instrumentos (...)

En su acepción 3 *concierto* es nombre temporal eventivo, puesto que *función de música* acepta *tener lugar* y *durante*. Por su parte, en su acepción 4 *concierto* es nombre mental puesto que *composición musical* cumple las cinco condiciones de la definición 8 (**delante de la composición musical; *una gota de composición musical; *aspiro composición musical; *la composición musical tiene lugar el viernes; *durante la composición musical me dormí*). Por consiguiente, si utilizamos el subíndice 3 para la acepción mental, cabría escribir así las frases de Bosque:

- (40) a. El *concierto*₃ (la composición musical) está escrito en Re menor
 b. Llegamos tarde al *concierto*₂ (a la función de música)

10.4.3. Conferencia

El sustantivo *conferencia* es definido así en el DRAE:

Conferencia.- 2. Disertación en público sobre algún punto doctrinal

es decir, con una sola acepción (las restantes acepciones del DRAE no son relevantes). Sin embargo, si comparamos (40) con (38) observaremos que *conferencia* se comporta exactamente igual que *cena*, lo cual significa que *conferencia* debe tener dos acepciones, una espacial y otra temporal. Estamos, pues, ante una carencia del DRAE.

Recordemos que las frases de Bosque eran estas:

- (41) a. Mi conferencia está en la maleta
b. La conferencia empieza a las seis

Observemos que, así como *La disertación en público empieza a las seis* es una oración bien formada, **Mi disertación en público está en la maleta* no lo es. Debería pues completarse la definición del DRAE con otra acepción del estilo de la que escribimos en negrita a continuación:

Conferencia. 2. Disertación en público sobre algún punto doctrinal // 3. Texto de esa disertación

Una vez añadida esta acepción podemos reescribir las frases de Bosque así:

- (42) a. Mi conferencia₁ (texto) está en la maleta
b. La conferencia₂ (disertación en público) empieza a las seis

10.4.4. Conclusiones sobre *cena*, *concierto*, *conferencia*

De lo dicho en los §§ 10.4.1 a 10.4.3 se desprenden las siguientes conclusiones:

- a) Que los sustantivos *cena* y *concierto* están bien definidos en el DRAE
- b) Que falta una acepción del sustantivo *conferencia* en el DRAE
- c) Que *cena* y *conferencia* tienen dos acepciones, una espacial y otra temporal
- d) Que *concierto* tiene dos acepciones, una temporal y otra mental.

11. Acerca del concepto de *recategorización*

La gramática tradicional denomina con el nombre de *recategorización* el hecho de que un nombre habitualmente utilizado por los hablantes como discreto se utilice como continuo (contraste entre *he comprado tres jamones* y *he comido mucho jamón*) y viceversa (contraste entre *he bebido mucha cerveza* y *he bebido tres cervezas*). Como ya demostramos

en el apartado 9.1 de García Meseguer (2007) este término es innecesario y hasta engañoso, ya que en estos casos no se *recategoriza* nada en absoluto, sino que, simplemente, se emplea el mismo nombre en su acepción discreta en unos casos y en su acepción continua en otros.

Son muchos los nombres que tienen varias acepciones pertenecientes a diferentes clases de sustantivos y de ello hemos visto algunos ejemplos en los §§ 6.2, 10.2 y 10.3. Recordemos (§ 6.2) que el DRAE define los sustantivos *procesión*, *entierro* y *expedición* con dos acepciones, una temporal y otra espacial. ¿Tendría sentido decir que estos sustantivos son temporales y se recategorizan en espaciales, o viceversa?

El caso de *construcción* es aún más revelador, puesto que a su acepción temporal (*acción y efecto de construir*) une otra espacial (*obra construida*) y otra mental (*arte de construir*). ¿Diremos que *construcción* se recategoriza dos veces? En fin, el sustantivo *fontanería* tiene una acepción espacial como objeto (*taller del fontanero*), otra mental individual (*arte del fontanero*) y otra mental colectiva (*conjunto de conductos por donde se dirige y distribuye el agua*). ¿Tiene sentido hablar aquí de recategorización?

12. Combinaciones posibles entre las clases de nombres comunes

12.1. Introducción

Tal y como indica Bosque (1999), apartado 1.6.2, son muchos los gramáticos que establecen una jerarquía entre las diversas clases de sustantivos pero prácticamente ninguno la justifica. Para demostrar que no existe ninguna jerarquía entre las diversas clases de sustantivos examinaremos en este apartado todas las combinaciones posibles entre clases de nombres. Pero antes de seguir adelante debemos hacer dos precisiones. La primera, que no debemos hablar ya, según ha quedado visto, de la oposición concreto-abstracto, sino de la clasificación espacial-temporal-mental. La segunda, que la clasificación de los nombres en discretos y continuos es incompleta por no dar cuenta de una tercera clase de nombres.

Dicho de otro modo: la suma de nombres contables o discretos más los nombres continuos o de materia no iguala a la totalidad de nombres comunes, ya que queda fuera un tercer grupo de nombres que en trabajos anteriores (ver García Meseguer, 2007) hemos denominado “nombres borrosos”. He aquí las tres definiciones:

- a) *Nombres discretos o contables*, que son aquellos que en plural aceptan la cuantificación o aposición de numerales. Su definición puede también formularse diciendo que son aquellos que en plural pueden ocupar la posición *X* en el sintagma *cuatro X*. Ejemplos: *águila, amigo, crisantemo, derrota, lápiz, sirena*.
- b) *Nombres continuos o de materia*, que son aquellos que en singular aceptan la graduación o aposición de cuantificadores imprecisos del estilo de *mucho, bastante, poco*. Su definición puede también formularse diciendo que son aquellos que en singular pueden ocupar la posición *X* en el sintagma *mucho X*. Ejemplos: *aire, distancia, mármol, odio, porcelana, sangre, tristeza*.
- c) *Nombres borrosos*, que son aquellos que en plural rechazan la cuantificación o aposición de numerales y, además, en singular rechazan la graduación o aposición de

cuantificadores imprecisos del estilo de *mucho*, *bastante*, *poco*. Su definición puede también formularse diciendo que son aquellos que en plural no pueden ocupar la posición *X* en el sintagma *cuatro X* ni en singular el sintagma *mucho X*. Ejemplos: *chusma*, *holganza*, *honradez*, *humanidad*, *niñez*, *plebe*, *soltería*, *vejez*²⁰, *viudez*.

Para clasificar un nombre como individual o como colectivo nos basamos en las definiciones establecidas en García Meseguer (2007), según las cuales es nombre colectivo aquel que, en singular y en ausencia de coordinación, acepta el adjetivo *numeroso* y/o la preposición *entre*; y es nombre individual el que rechaza el adjetivo *numeroso* y la preposición *entre*.

Con lo dicho hasta aquí estamos en condiciones de comprobar mediante ejemplos si son compatibles entre sí todas las clases de nombres comunes, clases que se agrupan en las tres clasificaciones siguientes:

- Clasificación 1. Nombres discretos, continuos y borrosos
- Clasificación 2. Nombres individuales y colectivos
- Clasificación 3. Nombres espaciales, temporales y mentales

12.2. Compatibilidad entre clases de nombres comunes

El número total de casos posibles que resulta al combinar las distintas clases de nombres es de $3 \times 2 \times 3 = 18$ casos, de los cuales nueve corresponden a nombres individuales y otros nueve a nombres colectivos. A continuación ofrecemos ejemplos para 14 de estos 18 casos:

Nombres individuales

1. Espaciales discretos: *árbol*, *mariposa*
2. Espaciales continuos: *leche*, *vino*
3. Espaciales borrosos: *VACIO*²¹
4. Temporales discretos: *eclipse*, *guerra*
5. Temporales continuos: *crisis*, *producción*
6. Temporales borrosos: *espera*, *huida*
7. Mentales discretos: *oficio*, *promesa*
8. Mentales continuos: *tiempo*, *tristeza*
9. Mentales borrosos: *niñez*, *ferocidad*

Nombres colectivos

10. Espaciales discretos: *orquesta*, *rebaño*

²⁰ Los nombres que pueden actuar como discretos unas veces y como continuos otras (del estilo de *jamón*, *cerveza*, *café*, *pollo*, *ensalada*, etc.) no constituyen una cuarta clase por tratarse en todos los casos de dos acepciones diferentes de una misma palabra, como se demuestra en García Meseguer (2007).

²¹ No obstante, en CORDE (CORpus Diacrónico del Español) aparece la siguiente cita de Nicomedes Pastor Díaz, en su artículo “*Los problemas del socialismo*” (1848): “...el individuo, delante de la sociedad; la sociedad, delante de la humanidad; la sociedad y el individuo...”. Por consiguiente, al admitir *delante de*, el sustantivo *humanidad* se clasificaría en el siglo XIX como individual, espacial y borroso.

11. Espaciales continuos: *barro, basura*
12. Espaciales borrosos: *VACIO*
13. Temporales discretos: *manifestación, tertulia*
14. Temporales continuos: *VACIO*
15. Temporales borrosos: *VACIO*
16. Mentales discretos: *refranero, repertorio*
17. Mentales continuos: *alumnado, prole*
18. Mentales borrosos: *plebe, cristiandad*

Como puede verse, son posibles todas las combinaciones de clases de nombres excepto en cuatro casos. Esos cuatro casos, que aparecen vacíos, corresponden a combinaciones aparentemente incompatibles. Por consiguiente, las únicas restricciones existentes son, según parece, estas dos:

1. todos los nombres colectivos temporales son discretos (es decir, no hay colectivos temporales que sean continuos o borrosos)
2. los rasgos borroso y espacial son incompatibles entre sí (dicho de otro modo: todos los nombres que designan objetos sólidos son discretos y todos los que designan líquidos y gases son continuos)

13. Algunas curiosidades

1. *Sed* y *sequedad* son nombres mentales (**delante de la sed/sequedad; *la sed/sequedad tuvo lugar; *durante la sed/sequedad*) pero *sequía* (*la sequía tuvo lugar; durante la sequía*) es nombre temporal eventivo; análogamente, *hambre* es nombre mental pero *hambruna* es temporal eventivo. Caso parecido es el de *espera-esperanza*, ya que el primero es nombre eventivo (*la espera tuvo lugar en un café; durante la espera se tomó dos cervezas*) y el segundo es mental (**la esperanza tuvo lugar; *durante la esperanza; *delante de la esperanza*).

2. Los nombres de profesiones (*médico, azafata, ingeniero*, etc.) y los de parentesco (*tío, abuela, madre*, etc.) son todos espaciales por aceptar la preposición *delante de*. Los nombres de cualidades, sentimientos, sensaciones, etc. son todos mentales.

3. El DRAE define *viudez* como “estado de viudo” y *soltería* como “estado de soltero”. Sin embargo, ambos sustantivos pertenecen a clases diferentes. Véase:

- (43) a. Su (**viudez/*soltería*) tuvo lugar en Madrid
 b. Durante su (*viudez/*soltería*) fue muy desgraciada

Las oraciones (43) nos indican que *viudez* es nombre durativo (designa un periodo de tiempo) mientras que *soltería* es nombre intemporal; y como *soltería* es, además, un nombre no espacial (por rechazar *delante de*) resulta que *soltería* es nombre mental. Por consiguiente, la lengua nos enseña que así como la *viudez* es un estado, la *soltería* no lo es.

Debe corregirse en el DRAE la definición de *soltería* para que no diga como ahora “estado de soltero”, sino “calidad de soltero”.

4. En una nota a pie de página del § 1.5.2.4 de Bosque (1999) se dice que:

Los sustantivos que designan fenómenos meteorológicos (*lluvia, nieve, granizo*) se comportan a veces de forma irregular (...): actúan como argumentos de *durar, empezar* o *terminar* (*la lluvia duró poco*), pero a veces disuenan como complementos de *durante*: compárese *durante la nevada* con **durante la nieve* o *?durante la lluvia* con *durante la tormenta*. Esta inestabilidad sugiere que se perciben como objetos más claramente que como acontecimientos.

Pues bien, las pruebas sintácticas propuestas aclaran que, efectivamente, *lluvia, nieve* y *granizo* son nombres espaciales. Véase:

- (44) a. Me salpicó *una gota de* lluvia
 b. Subimos la montaña y nos detuvimos *delante de* la nieve
 c. Pedro cavó un hoyo *delante del* granizo que se había amontonado

Por otro lado hay que decir que no vemos nada irregular en el comportamiento de los sustantivos que designan fenómenos meteorológicos. Todos ellos rechazan *tener lugar* y *durante*, lo que significa que son nombres espaciales y no temporales (por tanto, no son acontecimientos, lo que despeja las dudas de Bosque). Y nada tiene de extraño que *lluvia, nieve, granizo*, siendo nombres espaciales, actúen como argumentos de *durar* (*la lluvia duró poco*, en ejemplo de Bosque) porque muchos nombres objetuales (y por tanto espaciales) están en el mismo caso: *el cigarro duró poco, el pastel duró poco, el vino duró poco*, etc.

5. Es interesante observar lo que sucede con los nombres de materia o sustancia, del estilo de *madera, marfil, porcelana, agua, sangre*, etc. Según nuestra propuesta, todos los nombres que designan sustancias líquidas son concretos, ya que todos pasan la prueba de *una gota de X*. En cambio, la lengua nos enseña que los que designan sustancias sólidas son abstractos, ya que no decimos *delante de la madera, delante del marfil, delante de la porcelana* (dejamos a un lado los casos de recategorización, como llamar *madera* a un determinado palo de golf). Ello es lógico, porque así como las sustancias líquidas son directamente visibles (vemos el agua, la sangre, etc.), las sustancias sólidas no lo son. En efecto, lo que vemos directamente en los objetos sólidos es lo que tales objetos representan y no la sustancia de la que están hechos: vemos una estaca, un colmillo de elefante, una sopera, y no vemos la madera, el marfil, la porcelana. Conclusión: así como las sustancias líquidas tienen realidad física, las sustancias sólidas son un concepto, una idea, una abstracción de la mente y, por ello, los nombres que designan sustancias sólidas son todos abstractos. He aquí un ejemplo más de cómo la lengua nos ilustra acerca de la realidad.

6. Un curioso ejemplo de polisemia lo proporciona el sustantivo *audiencia* que aparece en el DRAE con ocho acepciones pertenecientes a seis clases diferentes de nombres. Véase:

DEFINICIÓN	CLASIFICACIÓN
Acto de oír los soberanos u otras autoridades a las personas que exponen, reclaman o solicitan alguna cosa	discreto, individual, temporal
2. Ocasión para aducir razones o pruebas que se ofrece a un interesado en juicio o en expediente	discreto, individual, mental
3. Lugar destinado para dar audiencia	discreto, individual, espacial
4. Tribunal de justicia colegiado y que entiende en los pleitos o en las causas de determinado territorio	discreto, colectivo, espacial
5. Distrito de la jurisdicción de este tribunal	(igual que la definición 2)
6. Edificio en que se reúne	(igual que la definición 3)
7. Conjunto de personas que, en sus domicilios respectivos o en lugares diversos, atienden en un momento dado un programa de radio o de televisión	continuo, colectivo, mental
8. Auditorio, concurso de oyentes	continuo, colectivo, espacial

14. A modo de resumen²²

Los nombres comunes en español se dividen, según su naturaleza, en las tres clases siguientes:

- a) Nombres espaciales
- b) Nombres temporales
- c) Nombres mentales

Los *nombres espaciales* pueden dividirse en tres grupos, según que denoten sólidos, líquidos o gases. Los primeros, llamados nombres objetuales, son aquellos que aceptan la preposición *delante de*; los segundos, los que aceptan ocupar la posición *X* en el nominal *una gota de X*; y los terceros, los que aceptan ser complemento directo del verbo *aspirar* sin artículo antepuesto.

Los *nombres temporales* se dividen en tres grupos: eventivos, resultativos y durativos. Los primeros designan eventos y son aquellos que aceptan ser sujeto del verbo *tener lugar* y además aceptan la preposición *durante*; los segundos designan sucesos instantáneos y son aquellos que aceptan *tener lugar* y rechazan *durante*; los terceros designan periodos de tiempo y son aquellos que aceptan *durante* y rechazan *tener lugar*.

Los *nombres mentales* no designan ninguna realidad física. Se reconocen porque son aquellos que cumplen todas y cada una de las cinco condiciones siguientes:

- a) rechazar la preposición *delante de*
- b) no poder ocupar la posición *X* en el nominal *una gota de X*
- c) no poder ser complemento directo del verbo *aspirar* sin artículo antepuesto
- d) no poder ser sujeto del verbo *tener lugar*
- e) rechazar la preposición *durante*.

²² Ver figuras 1 y 2.

Estas tres clases de nombres constituyen una poderosa herramienta lexicográfica, al estar claramente diferenciadas y ser incompatibles entre sí. Por ello, cuando un mismo nombre puede funcionar como perteneciente a una y otra clase eso significa que se trata de acepciones diferentes de una misma palabra.

A partir de estas tres clases de nombres es posible definir los conceptos de *nombre concreto* y *nombre abstracto*. Pero estos conceptos no tienen una definición clara y unívoca por depender en parte de criterios subjetivos. Por ello, desde el punto de vista de la gramática, el verdadero valor reside en dividir los nombres en las tres clases, espacial, temporal y mental, no teniendo interés gramatical la distinción entre concreto y abstracto.

La opción más sencilla para definir los conceptos de concreto y abstracto consiste en decir que los nombres espaciales son concretos y los nombres mentales, así como los temporales, son abstractos.

15. Las categorías gramaticales del paradigma nominal

15.1. Precisiones en torno al género y al número

La gramática tradicional suele hablar del género y el número como categorías flexivas del nombre; y así por ejemplo, el capítulo 74 de Bosque (1999) se titula “La flexión nominal. Género y número”. Esta forma de presentación es un tanto engañosa porque sugiere que todos los nombres adquieren su género y su número por flexión, lo cual no es cierto. Solamente las palabras de doble forma por género (del estilo de *amigo/amiga*) o por número (del estilo de *mesa/mesas*) son formas flexivas. Todas las demás (como *artista*, de género implícito, *árbol* de género masculino, *mesa* de género femenino; *tesis*, de número implícito, *niñez*, solo singular y *nupcias* solo plural) tienen, respectivamente, género y número sin que haya flexión, es decir, son todo raíz y, si bien tienen género y número, no tienen morfema de género o de número²³.

15.2. Género, número, aspecto y naturaleza

En el plano de la realidad, cada vez que oímos un nombre nos formamos una cierta imagen de su referente. Según la naturaleza del referente podemos distinguir tres casos:

- a) el referente se manifiesta en el espacio
- b) el referente se manifiesta en el tiempo
- c) el referente no se manifiesta ni en el espacio ni en el tiempo sino tan solo en la mente.

Por consiguiente, pasando ahora al plano de la lengua, es pertinente afirmar que, *según su naturaleza*, los nombres se dividen en espaciales, temporales y mentales, cuyas definiciones (6, 1 y 8 respectivamente) se han dado más arriba; y como hemos visto, a partir de estas tres clases de nombres es posible definir qué es un nombre concreto y qué es un nombre abstracto.

²³ Para más detalles al respecto puede verse García Meseguer (1989, 1996).

Las enseñanzas obtenidas en nuestro trabajo sobre nombres individuales y colectivos (ver García Meseguer, 2007) unidas a las expuestas en el presente trabajo, nos permiten proponer una nueva forma de tratar las categorías gramaticales del paradigma nominal. Es la siguiente:

Existen *cuatro categorías gramaticales en el paradigma nominal*: el género, el número, el aspecto y la naturaleza. Las dos primeras son *categorías morfológicas*, puesto que cualquier hablante del español, con sólo ver el sustantivo aislado, es capaz de conocer su género y su número²⁴. Por su parte, las dos segundas –aspecto y naturaleza– son *categorías sintácticas*, puesto que requieren de la sintaxis (el acompañamiento de palabras como *cuatro, mucho, numeroso, entre, delante, durante*, etc.) para manifestarse.

Una segunda diferencia entre ambas parejas de categorías es que género y número corresponden al nombre en sí mismo (plano de la lengua), mientras que aspecto y naturaleza no corresponden al nombre en sí mismo sino a su referente (plano de la realidad).

El hecho de que la naturaleza y el aspecto sean de carácter sintáctico explica que, hasta ahora, hayan pasado desapercibidas como categorías nominales para los gramáticos, a pesar de que la división de nombres en contables y continuos, que viene de antiguo, es también de carácter sintáctico y podía haber servido de referencia para descubrir fenómenos análogos.

Género, número, aspecto y naturaleza corren parejos y deben ser tratados en todo momento de forma análoga. No tiene sentido hablar, como hasta ahora se hace, de *género* y *número* por una parte, y de *clases de nombres*, por otra. Es mucho más lógico hablar únicamente de *clases de nombres* y presentar dichas clases del siguiente modo:

1. Según *su naturaleza* los nombres se dividen en espaciales, temporales y mentales.
2. Según *su aspecto exterior*²⁵ los nombres se dividen en discretos, continuos y borrosos.
3. Según *su aspecto interior* los nombres se dividen en individuales y colectivos.
4. Según *su género* los nombres se dividen en masculinos y femeninos.
5. Según *su número* los nombres se dividen en singulares y plurales.

15.3. Repercusiones en lexicografía

El género y el número de los nombres tienen muy poca importancia –si es que tienen alguna– en lexicografía a la hora de definir sustantivos. En efecto, un nombre masculino puede definirse apoyándose en una palabra femenina (*varón*.- persona de sexo masculino) y viceversa (*tortuga*.- reptil marino). En cambio, el aspecto exterior y el aspecto interior son muy valiosos en lexicografía, puesto que, tal y como se demuestra en los §§ 9.1.4 y 12.3.2 de García Meseguer (2007):

²⁴ Se exceptúa el caso de género y número implícitos, del estilo de *artista, testigo* para el género y *tesis, paréntesis* para el número.

²⁵ Para más detalles sobre la distinción entre aspecto exterior y aspecto interior, véase el § 9.3.2 de García Meseguer (2007)

- a) para definir un nombre contable o discreto debe emplearse como sustantivo de apoyo otro nombre contable o discreto
- b) para definir un nombre de materia o continuo debe emplearse como sustantivo de apoyo otro nombre de materia o continuo
- c) para definir un nombre individual debe emplearse como sustantivo de apoyo otro nombre individual
- d) para definir un nombre colectivo debe emplearse como sustantivo de apoyo otro nombre colectivo

A estas reglas, que demuestran el valor lexicográfico de las categorías nominales sintácticas, podemos añadir ahora para completar el paradigma, las siguientes

- e) para definir un nombre espacial debe emplearse como sustantivo de apoyo otro nombre espacial
- f) para definir un nombre temporal debe emplearse como sustantivo de apoyo otro nombre temporal
- g) para definir un nombre mental debe emplearse como sustantivo de apoyo otro nombre mental

De las reglas anteriores se desprenden tres corolarios:

- h) Cuando un nombre pueda funcionar como discreto y como continuo, su definición deberá comprender dos acepciones, una para cada clase de nombre; o bien una acepción única en la que el sustantivo de apoyo pueda funcionar, igualmente, como discreto y como continuo.
- i) Cuando un nombre pueda funcionar como individual y como colectivo, su definición deberá comprender dos acepciones, una para cada clase de nombre; o bien una acepción única en la que el sustantivo de apoyo pueda funcionar, igualmente, como individual y como colectivo.
- j) Cuando un nombre pueda funcionar como espacial y como temporal, su definición deberá comprender dos acepciones, una para cada clase de nombre; o bien una acepción única en la que el sustantivo de apoyo pueda funcionar, igualmente, como espacial y como temporal.

Ahora bien, como se ha dicho en el § 12.2, existen $18 - 4 = 14$ familias de nombres, independientes las unas de las otras, que constituyen otras tantas subclases. Si de esas catorce subclases ignoramos las tres que contienen el rasgo “borroso” (rasgo que no se menciona en las reglas a, b, c..., g anteriores), nos quedan 11 subclases, 6 de nombres discretos y 5 de nombres continuos:

1. Nombres discretos, individuales y espaciales
2. Nombres discretos, individuales y temporales
3. Nombres discretos, individuales y mentales
4. Nombres discretos, colectivos y espaciales
5. Nombres discretos, colectivos y temporales
6. Nombres discretos, colectivos y mentales

7. Nombres continuos, individuales y espaciales
8. Nombres continuos, individuales y temporales
9. Nombres continuos, individuales y mentales
10. Nombres continuos, colectivos y espaciales
11. Nombres continuos, colectivos y mentales

Cada uno de los nombres pertenecientes a estas once subclases están sujetos, al menos en principio, a las tres reglas que les corresponde de las siete a, b, c... g anteriormente mencionadas. Ahora bien, si hubiese que cumplir esas tres reglas simultáneamente, para definir un sustantivo de cada una de estas once familias habría que escoger obligadamente, como nombre de apoyo, un sustantivo de su misma familia, lo que supondría, sin duda, una restricción excesiva. Ello significa que algunas de las reglas anteriores (por ejemplo, las c y d) tienen preferencia sobre las otras, lo cual merecería una investigación aparte. Lo que sí cabe decir es que, a la hora de escoger entre dos definiciones posibles para un determinado nombre, siempre será preferible aquella que respete un mayor número de reglas.

A pesar de las lagunas existentes en nuestro conocimiento actual sobre la materia, creemos que las reglas enunciadas constituyen una valiosa guía para los lexicógrafos. Veámoslo exponiendo algunos casos sencillos:

1. El sustantivo *alabanza* es discreto (*le hicieron muchas alabanzas*), individual (**una numerosa alabanza / *entre la alabanza*) y mental (**delante de la alabanza / *la alabanza tuvo lugar / *durante la alabanza*). Por su parte, el DRAE define *alabanza* del siguiente modo:

alabanza.- Acción de alabar o alabarse // 2. Expresión o conjunto de expresiones con que se alaba

Ahora debemos clasificar los dos sustantivos de apoyo del DRAE, *acción* y *expresión*, y ver qué sucede:

a) *acción* es discreto (*tres acciones*), individual (**una numerosa acción / *entre la acción*) y temporal (*la acción tuvo lugar*), luego su perfil sintáctico no encaja con el de *alabanza*.

b) *expresión* es discreto (*le hicieron muchas expresiones de cariño*), individual (**una numerosa expresión / *entre la expresión*) y mental (**delante de la expresión / *la expresión tuvo lugar / *durante la expresión*), luego su perfil sintáctico sí encaja con el de *alabanza*.

Deducimos, por tanto, que la segunda acepción del DRAE es perfecta (una expresión con que se alaba es un *alabanza*) mientras que la primera²⁶ resulta más que dudosa (¿la acción de alabar es una *alabanza*? Creemos que no. Para nosotros, la *alabanza* es claramente una expresión pero no una acción).

²⁶ Lamentablemente, esta primera acepción figura también en el excelente diccionario de María Moliner.

2. El DRAE define *madeja* como “hilo recogido sobre un torno o aspadera, para que luego se pueda devanar fácilmente”. Ahora debemos comprobar si los sustantivos *madeja* e *hilo* tienen el mismo perfil sintáctico:

- a) *madeja* es discreto (*tres madejas*), colectivo (*un pelo suelto se quedó enredado entre la madeja*) y espacial (*delante de la madeja*)
- b) *hilo* es discreto (*tres hilos*), individual (**un numeroso hilo / *entre el hilo*) y espacial (*delante del hilo*)

Deducimos que *hilo* no es un buen sustantivo de apoyo por no ser colectivo. Mejor sería apoyarse en el sustantivo colectivo *conjunto* y, en efecto, así lo hace el María Moliner, diccionario que define correctamente *madeja* de este modo: “Conjunto de vueltas grandes de hilo, lana, seda, etc., devanados sin ningún soporte”.

3. He aquí cuatro definiciones del DRAE:

- Suciedad.- Inmundicia, porquería
- Inmundicia.- Suciedad, basura
- Basura.- Inmundicia, suciedad
- Porquería.- Suciedad, inmundicia, basura

Como puede verse, los cuatro sustantivos se definen apoyándose entre sí, lo que resulta inaceptable. Si analizamos sus perfiles sintácticos, observaremos que todos ellos son continuos (*hay mucha suciedad/inmundicia/basura/porquería*), colectivos (*entre la basura/porquería/suciedad/inmundicia*) y espaciales tres de ellos (*delante de esa basura/porquería/inmundicia*) siendo mental el cuarto (**delante de esa suciedad*). Conviene, por tanto, escoger como sustantivo de apoyo uno que sea continuo y colectivo; y de no encontrarse, que tenga al menos uno de esos rasgos.

Una posible solución sería comenzar la definición de uno de esos cuatro nombres diciendo *conjunto de...*, es decir, apoyándose en el sustantivo colectivo *conjunto*. Así lo hace el diccionario de María Moliner, que, con muy buen tino, define *basura* como “conjunto de desperdicios de cualquier clase”.

Referencias bibliográficas

- Bello, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana*. Edición de R. Trujillo, Tenerife, 1981.
- Bosque, I. (1999): “El nombre común”. En Bosque, I. y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa, págs. 3-75.
- Carme Picallo, M. (1999): “La estructura del sintagma nominal: Las nominalizaciones y otros sustantivos con complementos argumentales”. En Bosque, I. y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa, págs. 363-394.
- Díaz Hormigo, M. T. (1998): *La categoría lingüística sustantivo*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

- García Meseguer, A. (1990): "Física y gramática, lengua y realidad". En *Actas del VI Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, Universidad de Barcelona, vol 1 págs. 565-579. También en *Sintagma* 3, 1991. Estudi General de Lleida, Universidad de Barcelona, págs. 63-71.
- García Meseguer, A. (1993): "De cómo la lengua nos ilustra acerca de la realidad. ¿Qué es un individuo y qué es un colectivo? Rasgos del aspecto nominal". Comunicación presentada al *XXIII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística*. Universidad de Lérida.
- García Meseguer, A. (1996): *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*. Paidós, 2ª ed. Barcelona.
- García Meseguer, A. (2007): "Nombres individuales y colectivos: una propuesta de definición", *Revista de Lexicografía*, XIII, págs. 17-44.
- García Meseguer, Álvaro (1989): "Descripción binaria de la lengua: tipología de las palabras con número". En *Actas del V Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*. Universidad de Barcelona 1989, vol 1, págs. 151-165.
- Pustejovsky, James (2000): *Events as Grammatical Objects*, edited by Carol Tenny and James Pustejovsky, Oxford University Press.
- Pustejovsky, James (1998): *Lexical semantics and the problem of polysemy*, edited by James Pustejovsky and Branimir Boguraev, Oxford University Press.
- Romero Gualda, M. V. (1989): *El nombre: sustantivo y adjetivo*. Madrid, Arco Libros, pág.111.
- Resnik, Gabriela (2004): *Los nombres eventivos no deverbales en español* (tesis doctoral). Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra.
- Santiago Lacuesta, R. y E. Bustos Gisbert (1999): "La derivación nominal". En Bosque, I. y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa, págs. 4505-4594.